IICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO N° 520.

CHIGUAYANTE, 02 MAR 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N° 319, de 06.02.15, que autoriza llamado, aprueba bases especificaciones técnicas, anexos, nombra unidad técnica, designa integrantes comisiones de apertura y evaluación técnica y económica y unidad de compras; Decreto alcaldicio N° 377, de 13.02.15, que modifica bases administrativas especiales; Acta de apertura administrativa Licitación Pública ID 2774-3-lp15, de 27.02.15, que acepta ofertas de la Empresa Rossana Patricia Moreira Díaz Rut 9.188.689-8; Acta de Evaluación Tecnica y Económica, de 27.02.15, que establece en su conclusión incumplimiento a las especificaciones técnicas en las ofertas de la Empresa Rossana Patricia Moreira Díaz RUT 9.188.689-8, para los servicios de transporte para el traslado de alumnos a las unidades educativas y traslado para el cumplimiento de los planes curriculares; V°B° Dirección Jurídica Municipal al acta de evaluación técnica y económica, de 02.03.15; V°B° del alcalde, de fecha, 02.03.15 y; en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Declarase inadmisible el proceso de licitación pública contratos de suministros N° 8/15 denominada "Servicios de Transporte para el traslado de alumnos a los Establecimientos Educacionales y cumplimiento de planes curriculares " , por la suma total de $ 283.432.000, ID 2774-3-LP15, por incumplimientos de las ofertas a las especificaciones técnicas exigidas en las bases administrativas especiales.

2) Infórmese y publíquese el presente decreto alcaldicio, a través de la plataforma www.mercadopúblico.cl.

3) Procédase a la devolución de la o las boletas de garantía de seriedad de la oferta exigidas en las bases administrativas especiales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JAE/LSP/CGRF/KGR/kgr.

Distribución:

1.- Alcaldía
2.- Administración Municipal
3.- Director DAEM
4.- Asesoría Jurídica Municipal
5.- Unidad de Operaciones DAEM
6.- Archivo Secretaria Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE